

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CUYOS EQUIPOS SENIOR PARTICIPEN DURANTE LA TEMPORADA 2022-2023 (O TEMPORADA 2022) EN LA MÁXIMA O SUB-MÁXIMA COMPETICIÓN NACIONAL

El Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, como órgano instructor del expediente arriba referenciado conforme a lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria, ha formulado en el día de la fecha, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022 se aprobó la “Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas de la provincia de Córdoba cuyos equipos senior participen durante la temporada 2022-2023 (o temporada 2022) en la máxima o sub-máxima competición nacional”, con un presupuesto total de 450.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP N° 178 de 15 de septiembre de 2022, modificada por Rectificación de Bases publicada en BOP N° 190 de 3 de octubre de 2022, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- Se ha emitido desde el Departamento de Juventud y Deportes informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria.

Cuarto.- Desde el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se está realizando la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

D344 8850 E5BA 1DD0 9D40



D3448850E5BA1DD09D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21-11-2022

disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, por lo que a fecha de la presente propuesta de resolución provisional, no se puede acreditar si los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta. El artículo 14.1 e) de la Ley General de Subvenciones, determina que el cumplimiento de las mencionadas obligaciones deberá de acreditarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.

Quinto.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022, y designada por Decreto de la Presidencia de 21 de abril de 2022, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021.
- Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Admitir a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 9 de noviembre de 2022; apareciendo, por lo tanto como admitidos en el punto Tercero de esta Propuesta.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

CÓDIGO	TITULAR	CIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
01	Club Karate Sonkei Córdoba	G56005861	- Incumplimiento de la Base 3ª. La modalidad deportiva que se presenta es individual.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

D344 8850 E5BA 1DD0 9D40



D3448850E5BA1DD09D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21-11-2022

CÓDIGO	TITULAR	CIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
12	CD Córdoba Futsal Patrimonio	G14980452	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0002. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
13	Club Balonmano Puente Genil	G14254528	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0010. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
17	Club Polideportivo Córdoba	G09789892	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0016. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
18	Club Polideportivo Córdoba	G09789892	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0016. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
20	CD Pozoalbense Femenino	G14873657	- Incumplimiento de la Base 3ª. El equipo no participa en máxima o sub-máxima categoría nacional durante la temporada 2022-2023 (o Temporada 2022).
22	CD Pozoalbense Femenino	G14873657	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0020. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
23	CD Pozoalbense Femenino	G14873657	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0020. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
24	Club Colegio Cervantes	G14519169	DUPLICADA. SE TRASPASA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPTE DECC22.0019. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
25	CD Benamejí Beisbol	G14682678	DUPLICADA. SE TRASPASA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPTE DECC22.0014. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
26	CD Benamejí Beisbol	G14682678	DUPLICADA. SE TRASPASA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPTE DECC22.0015. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.
27	CD Pozoalbense Femenino	G14873657	DUPLICADA. CORRECTA DECC22.0020. SE CIERRA EL EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR.

TERCERO.- Proponer a las siguientes Entidades admitidas, la concesión de una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar la Temporada 2021-2022 (o Temporada 2021) en la Máxima o Sub-Máxima Competición Nacional siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

CÓDIGO	ENTIDAD	CIF	Categoría	Temporalidad	Presupuesto Global	Presupuesto Equipo	Solicitud	Puntos	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
02	CD Córdoba Futsal Patrimonio	G14980452	Máxima M	Septiembre'22 – Junio'23	488.000,00 €	310.000,00 €	80.000,00 €	217	75.435,17 €
03	Club Priego Tenis de Mesa	G14351290	Máxima M	Septiembre'22 – Agosto'23	250.900,00 €	84.398,00 €	50.000,00 €	187	50.000,00 €
04	CD Triatlón Montilla	G14854491	Máxima M (Duatlón)	Enero'22 – Diciembre'22	90.000,00 €	10.990,00 €	4.850,00 €	164	4.850,00 €
05	CD Triatlón Montilla	G14854491	Máxima M (Triatlón)	Enero'22 – Diciembre'22	90.000,00 €	12.950,00 €	6.250,00 €	166	6.250,00 €
06	CD Surco Aventura	G14985584	Máxima M	Diciembre'22-Diciembre'23	183.124,70 €	56.403,00 €	42.302,25 €	164	36.624,94 €
07	CD Priego Mujer y Progreso TM	G56120512	Máxima F	Septiembre'22 – Agosto'23	250.000,00 €	50.015,00 €	40.000,00 €	178	37.511,25 €
08	CD Priego Mujer y Progreso TM	G56120512	Sub-Máxima F	Septiembre'22 – Agosto'23	250.000,00 €	25.495,00 €	10.995,00 €	107	10.995,00 €
09	CD Córdoba F. S.	G14290704	Sub-Máxima F	Septiembre'22 – Mayo'23	97.530,00 €	97.530,00 €	48.650,00 €	107	19.506,00 €
10	Club Balonmano	G14254528	Máxima M	Agosto'22 – Junio'23	414.050,00 €	173.700,00 €	75.000,00 €	217	75.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



D344 8850 E5BA 1DD0 9D40

D3448850E5BA1DD09D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21-11-2022

CÓDIGO	ENTIDAD	CIF	Categoría	Temporalidad	Presupuesto Global	Presupuesto Equipo	Solicitud	Puntos	SUBVENCIÓN PROVISIONAL
	Puente Genil								
11	Club Córdoba Balonmano	G14083059	Sub-Máxima F	Julio'22 – Junio'23	207.300,00 €	53.930,00 €	40.000,00 €	128	35.256,69 €
14	CD Benamejí Beisbol	G14682678	Sub-Máxima F	Marzo'22-Octubre'22	25.368,00 €	5.891,00 €	4.418,25 €	82	2.359,22 €
15	CD Benamejí Beisbol	G14682678	Sub-Máxima M	Febrero'22-Septiembre'22	25.368,00 €	7.260,00 €	5.073,60 €	82	2.714,38 €
16	Club Polideportivo Córdoba	G09789892	Sub-Máxima M	Mayo'22 – Junio'22	40.000,00 €	23.657,00 €	18.925,00 €	71	8.000,00 €
19	Club Colegio Cervantes	G14519169	Sub-Máxima F	Octubre'22 – Abril'23	201.500,00 €	59.800,00 €	40.000,00 €	118	35.236,64 €
21	ADESAL	G14397350	Sub-Máxima F	Julio'22 – Junio'23	318.535,00 €	60.500,00 €	40.000,00 €	130	35.260,70 €
28	CD Pozoalbense Femenino	G14873657	Máxima F	Junio 2022	152.400,00 €	20.000,00 €	15.000,00 €	156	15.000,00 €

CUARTO.- Publicar la propuesta de Resolución Provisional mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones y reformulaciones en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente de dicha publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia de conformidad con la Base 12 de la presente Convocatoria.

QUINTO.- Elevar la Propuesta de Resolución Provisional a Definitiva, al órgano resolutor, en el supuesto de que habiendo transcurrido el plazo de 5 días, no se hubiesen presentado alegaciones ni reformulaciones a la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, D^a. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el ltimo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212869 / 212868 / 298305
420929 / 290886 / 295471 / 212872
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

D344 8850 E5BA 1DD0 9D40



D3448850E5BA1DD09D40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 21-11-2022